

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
10.225

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

ACION DE LA GACETA

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN

ORDEN

Sr.: Vista la petición elevada a Departamento por la Asociación de Constructores de calzado de Mallorca «La Recompensa del zapato», en demanda de que en dicha localidad se constituya un Jurado mixto de carácter local de la Industria de la zapatería, y considerando que la petición entra dentro de los términos del título de la vigente ley de Jurados mixtos, que la Industria de Zapatería en dicha población con más de 50 obreros a ella dedicados, y que a más tener en cuenta que el Jurado mixto de Industrias de la Confección (Vestido) de Palma de Mallorca, por la parte a que se encuentra Lluchmayor, debe realizar las funciones de inspección de sus acuerdos, el Ministerio ha dispuesto: Que en Lluchmayor (Mallorca), en jurisdicción local, se constituya un Jurado mixto menor de Zapatería dependiente de Industrias de la Confección (Vestido y Tocado), residente en Palma de Mallorca, organismo que estará integrado por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representa-

Que figurando inscrita en el Central obrero Social de este Ministerio la obrera Sociedad de obreros Constructores de calzado «La Recompensa del zapato», de Lluchmayor, a ella corresponde la designación de los Vocales de su jurado en unión de las entidades patronales obreras que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en la Gaceta Oficial, se inscriban en el mencionado Central obrero Social.

Que una vez transcurrido el plazo fijado en el número anterior se determine aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a participar en ellas.

Que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de junio de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Director general de Trabajo.
(Gaceta 15 junio de 1932)

RECCION PROVINCIAL

Núm. 1419
GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Circular

El Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, Caja n.º 57, en escrito de 14 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Señor:—Declarados prófugos por esta Junta por haber omitido su presentación al acto de clasificación de los

respectivos Ayuntamientos así como tampoco ante este Centro sin estar relevados de hacerlo los mozos que se expresan en la adjunta relación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 185 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el 186 de dicho texto legal, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. rogándole se digne interesar la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos ponerlos a disposición de esta Junta para los efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los fines interesados en el preinserto escrito, insertándose a continuación la relación de referencia.

Palma, 17 de junio de 1932.

El Gobernador,
JUAN MANENT

Relación que se cita

Relación nominal de los mozos declarados prófugos, en sesión del día 10 del actual y de los que habiéndolo sido por los Ayuntamientos respectivos, les ha sido confirmada la clasificación.

ALARÓ.—REEMPLAZO 1932

Lladó Fiol Bartolomé, de Bartolomé y Catalina.
Salom Amengual Juan, de Sebastián y Margarita.

ALCUDIA.—REEMPLAZO 1932

Marqués Rotger Pedro, de Ramón y Jerónima.
Plomer Busquets Juan, de Juan y Catalina.

ALGAIDA.—REEMPLAZO 1932

Compañy Marti Gabriel, de Sebastián y María.
Gralla Oliver Pablo, de Juan Bautista y Antonia.

ANDRAITX.—REEMPLAZO 1932

Alemañ Enseñat Guillermo, de Juan y Magdalena.
Castell Barceló Juan, de Matias y Francisca.
Esteva Flexas Jaime, de Guillermo y Francisca.

Massot Alemañ Matias, de Guillermo y Catalina.
Mir Porcell Juan, de Juan y María.
Pericás Palmer Andrés, de Andrés y Catalina.

Pujol Alemañ Gabriel, de Pedro A. y Antonia.
Pujol Pujol Juan, de Guillermo y Catalina.
Pujol Pujol Mateo, de Gaspar y Ana.
Ribot Fulgencio Jaime, de Jaime y Ana.

SANTA ANTONIA ABAD.—REEMPLAZO 1932

Cardona Cardona Antonio, de Antonio y María.
Costa Bonet Vicente, de Juan y Catalina.
Ribas Serra Juan, de Juan y María.
Tur Tur Vicente, de José y Catalina.
Vidal Salom Antonio, de Sebastián y Sebastiana.

ARTÁ.—REEMPLAZO 1932

Amorós Sancho Juan, de Juan y Catalina.

Cantó Servera Juan, de Luciano e Isabel María.
Font Villalonga Pedro, de Pedro y María.
Miquel Sancho Antonio, de Mateo y María.

BAÑALBUFAR.—REEMPLAZO 1932

Font Albertí Jaime, de Jaime y Antonia.

BUÑOLA.—REEMPLAZO 1932

Quetglas Nadal Miguel, de Cosme y Margarita.

BINISALEM.—REEMPLAZO 1932

Gelabert Pons Mateo, de Gabriel y Francisca.
Moyá Gomila Antonio, de Jaime y Magdalena.
Pons Gamundí Jaime, de Juan y Juana.
Rosselló Rubert Gabriel, de Julián y Margarita.

CALVIÁ.—REEMPLAZO 1932

Barceló Bauzá Miguel, de Pedro y Magdalena.
Garau Limongi Pedro, de Miguel y Antonia.
Roca Cabrer José, de Juan y Margarita.

CAMPANET.—REEMPLAZO 1932

Ballester Capó Pedro, de Antonio y Francisca.
Bennasar Alemañ Juan, de Antonio y Antonia.
Mestre Alcover José, de Pedro y Antonia.

Pericás Serra Mateo, de Guillermo y Magdalena.
Pons Alemañ Juan, de Arnaldo y María Ana.
Reynés Alcover Gabriel, de Antonio y María.

CAMPOS.—REEMPLAZO 1932

Cerdá Más Juan, de desconocidos.

CAPDEPERA.—REEMPLAZO 1932

Aguiló Juan Bernardo Victor, de Bernardo y Catalina.
Caldentey Carrió José, de José y Margarita.

COSTITX.—REEMPLAZO 1932

Aulet Oliver Gabriel, de Gabriel y Antonia.
Horrach Munar Pedro, de Francisco y Francisca.
Ruiz Floma Fernando, de Fernando y Flomena M.ª.

DEYÁ.—REEMPLAZO 1932

Antolín García Jesús, de Mariano y Guadalupe.

SANTA EULALIA DEL RIO.—REEMPLAZO 1932

Colomar Roig Vicente, de Juan y María.
Guasch Ferrer Jaime, de José y Catalina.
Juan Planells Vicente, de Bartolomé y Catalina.
Planells Roig Antonio, de Antonio y María.

Roig Tur Antonio, de José y Margarita.
Riera Torres Juan, de Juan y Catalina.
Serra Torres Antonio, de Vicente y Catalina.
Torres Tur Juan, de José y María.

FORNALUTX.—REEMPLAZO 1932

Colom Busquets Gabriel, de Juan y María.
Gelabert Vicens Bartolomé, de Gaspar y Francisca.

FELANITX.—REEMPLAZO 1932

Maimó Adrover Gabriel, de Miguel y María.
Maimó Oliver Jaime, de Jaime y Francisca.

Palou Barceló Antonio, de Pedro A. y Catalina.
Vicens Oliver Bartolomé, de Miguel y Bárbara.

IBIZA.—REEMPLAZO 1932

Julián Antonio Juan, de desconocidos.
Lozano Lopez Melchor, de Juan e Isabel.
Mari Juan Antonio, de Antonio y Eulalia.

Marin Oliver Antonio, de desconocidos.
Osete Ferrer Juan, de Tomás y María Antonia.

Portas Escandell Juan, de José y Antonia.
Palermo Azaña José, de desconocidos.
Planells Planells Juan, de Antonio y María.

Planells Prats Juan, de Antonio y María.
Planells Ferrer José, de Antonio y María.

Prats Riera Mariano, de Mariano y Antonia.
Salgar Valero José, de desconocidos.
Serra Riera José, de José y Catalina.

Serra Riera José, de Jorge y Catalina.
Torres Tur José, de José y Margarita.
Torres Guasch Antonio, de Jaime y María.
Vidal Amorós Juan, de desconocidos.

FORMENTERA.—REEMPLAZO 1932

Planells Costa Antonio, de Antonia y María.
Sabba Juan Silvestre, de desconocidos.

INCA.—REEMPLAZO 1932

Lahuerta Segura Juan, de Juan y María.
Rebasa Sastre Damián, de Matias y Francisca.
Sureda Sureda Miguel, de Vicente y Magdalena.

SAN JOSÉ.—REEMPLAZO 1932

Cardona Serra Vicente, de Bartolomé y Margarita.
Ribas Mari Antonio, de Antonio y Francisca.
Ribas Ribas Vicente, de Antonio e Isabel.

Tur Torres Antonio, de Antonio y Francisca.

SAN JUAN.—REEMPLAZO 1932

Más Matas Gabriel, de Gabriel y Catalina.

SAN JUAN BAPTISTA.—REEMPLAZO 1932
Planells Torres Antonio, de desconocidos.
Torres Mari José, de Antonio y María.

LLORET DE VISTA ALEGRE.—REEMPLAZO 1932
Amengual Matas Antonio, de Bartolomé y Apolonia.

Jordá Vanrell Bartolomé, de Bartolomé y Práxedes.
Sastre Gelabert Pedro A., de Antonio y Catalina.

LLUBI.—REEMPLAZO 1932
Alomar Torrens Gabriel, de Guillermo y Magdalena.
Gelabert Arrom Juan, de Juan y Antonia.

LLUCHMAYOR.—REEMPLAZO 1932
Feliu Roig Bartolomé, de Sebastián y Ana María.
Jaume Salvá Sebastián, de Francisco y Antonia A.
Palazón Blaya Pedro, de José e Isabel.
Sitjar Oliver Antonio, de Jorge y Jerónima.

MANACOR.—REEMPLAZO 1932
Alcover Gelabert Andrés, de Andrés y Francisca.
Artigues Sansó Antonio, de Rafael y Sebastiana.
Femenias Galmés Damián, de Damián y Margarita.
Fullana Riera Sebastián, de Miguel y Catalina.
March Compañy Juan, de Martín y Juana A.
Matamalas Riera Andrés, de Jaime y Petra.
Soto Soler Manuel, de Antonio y Margarita.
Torrens Juan Miguel, de Miguel y María

SANTA MARIA.—REEMPLAZO 1932
Balle Busquets Jaime, de Jaime y Antonia.

SANTA MARGARITA.—REEMPLAZO 1932
Borrás Monjo Bartolomé, de Bartolomé y Mariana.
Estelrich Pons Miguel, de Antonio y Margarita.
Ferrer Avellá Antonio, de Arnaldo e Isabel.
Ferrer Timoner Pedro J., de Pedro J. y María.
Galmés Monjo Antonio, de Sebastián y Antonia.
Gual Morey Nicolás, de Martín y Francisca.
Morey Llull Mateo, de Mateo y Francisca.
José, de desconocidos.

MARRATXÍ.—REEMPLAZO 1932
Homs Homs Gaspar, de Pablo y Concepción.
Nadal Homar Antonio, de Francisco y Pabla.

MONTUÍRI.—REEMPLAZO 1932
Nicolau Garau Gabriel, de José y Catalina.
Pastor Luicortes Antonio, de José y Dolores.

MURO.—REEMPLAZO 1932
Fluxá Fornés Bartolomé, de Bartolomé y Francisca A.
Plomer Carrió Juan, de Bernardo y Catalina.

RETRA.—REEMPLAZO 1932
Sitges Pascual Antonio, de Juan y María.

POLLENSA.—REEMPLAZO 1932
Cerdá Suau Gabriel, de Gabriel y Catalina.
Rodríguez Clemente, de Clemente y María.

PORRERAS.—REEMPLAZO 1932
Juliá Sitjar Juan, de Juan y Rosa.
Miró Ramis José, de Vicente y Concepción.
Mora Barceló Bartolomé, de Miguel y María.

LA PUEBLA.—REEMPLAZO 1932
Cladera Soler Juan, de Juan y Juana A.
Martínez Blanco Ramón, de Ramón y Josefa.
Picornell Culchan Bartolomé, de Bartolomé y Catalina.
Siquier Crespí Juan, de Gabriel y Francisca.
Torrens Vilanova Esteban, de Esteban y Margarita.

PUIGPUÑENT.—REEMPLAZO 1932
Homar Llinás Antonio, de Antonio y Margarita.

SANCELLAS.—REEMPLAZO 1932
Cantarellas Ramis Guillermo, de Antonio y Antonia A.

SES SALINES.—REEMPLAZO 1932
Martín Cladera Jesús, de Juan y Francisca.

SANTAÑY.—REEMPLAZO 1932
Monserrat Ferrer Salvador, de Antonio y Micaela.
Vicens Ferrer Mateo, de Jaime y Juana A.
Vila Pons Salvador, de Salvador y Catalina.

SELVA.—REEMPLAZO 1932
Vicens Rosselló Jaime, de Juan y Catalina.

SON SERVERA.—REEMPLAZO 1932
Brunet Sureda Sebastián, de Pedro y Juana.

SÓLLER.—REEMPLAZO 1932
Alabert Torrandell Pedro, de Pedro y Antonia.
Alcover Adrover Jaime, de Guillermo y Antonia.
Arbona Bauzá Juan, de Jaime y Catalina.
Arbona Colom Francisco, de Francisco y Margarita.
Arbona Pizá Pedro A., de Pedro A. y Ana M.^a
Cifre Oliver Francisco, de Guillermo y María.
Coll Trias Bernardino, de Bernardino y Margarita.
Ferrá Desclaux Esteban, de José y Antonia.
Fiol Riera Bartolomé, de Pedro e Isabel.
Frau Busquets Bartolomé, de Miguel y Magdalena.
Gamundí Rosselló Pablo, de Rafael y Rosa.
Mayol Colom Antonio, de Bartolomé y Francisca.
Mayol Marqués Guillermo, de Ramón y Catalina.
Nadal Arbona Bernardo, de Pedro y Apolonia.
Oliver Timoner Jaime, de Sebastián y Paula.
Pérez Martínez Joaquín, de Gregorio y María.
Pons Sastre Martín, de Martín y Juana.

Quetglas Estarellas Sebastián, de Sebastián y Bárbara.
Quetglas Estarellas Mateo, de Mateo y Jerónima.
Reinés Arbona Jaime, de Jaime y María.
Siquier Capó Lucas, de Jaime y Antonia.

VALLDEMOSA.—REEMPLAZO 1932
Colom Calafat Antonio, de Pedro y Catalina.
Más Colom Jaime, de Jaime y Juana.
Rullán Ripoll Pedro, de Juan y María.

VILLAFRANCA DE BONAÑY.—REEMPLAZO 1932
Artigues Nicolau Jaime, de Jaime y Monserrate.

PALMA.—REEMPLAZO 1932
Adelino Pons Francisco, de Francisco y Antonia.
Adeban Pedrojuan Francisco, de Juan y Catalina.
Adrover Llompart Rafael, de Pedro J. y Catalina.
Aloy Caldentey Jaime, de Guillermo y Catalina.
Aloy Frau Antonio, de Bartolomé e Isabel.
Alzina Rotger Bartolomé, de Pedro J. y Antonia.
Amorós Riera Miguel, de Antonia.
Amorós Vall Bartolomé, de Miguel y Angela.
Ballester Tous Rafael, de Sebastián y María.
Barón Gomila Onofre, de Juan y Catalina.
Barrera Gabriela Francisco, de Francisco y Catalina.
Bauzá Garau Juan, de Pedro J. y María.
Bauzá Servera Mateo, de Mateo y Francisca.
Bellido Juncadella Francisco, de Juan y Antonia M.^a
Bestard Garau Miguel, de Bartolomé y Magdalena.
Biboloni Jaume Miguel, de Juan y María.
Bisquerra Sansó Francisco, de Francisco y María.
Blanch Ordinas Tomás, de Tomás y Margarita.
Bonnin Forteza Francisco, de José y Concepción.
Boranat Devessa Andrés, de Andrés y Dolores.
Bosch Andreu Antonio, de Antonio y Catalina.
Bosch Coll Antonin, de Rafael y Antonia.
Bosch Sabater Bernardo, de Melchor y María de los Angeles.

Brunet Radó Antonio, de Miguel y María.
Buñola Capellá Rafael, de Juan y Antonia A.
Cabeza Fornés Domingo, de Jaime y Margarita.
Cabot Cabot Francisco, de Francisco y Margarita.
Calafell Pérez Antonio de Antonio y Francisca.
Campaner Martorell Juan, de Pedro y María.
Camps Bestard Jaime, de Juan y Bárbara.
Cañellas Nadal Miguel, de Francisco y Juana A.
Cañellas Rosselló Jaime, de Juan y Juana A.
Casado Cano Gaspar, de Feliciano y Ana.
Castañer Más Miguel, de Miguel y Juana.
Cerdá Padrell Juan, de Juan y María.
Clar Serra Jaime, de Bernardo y Margarita.
Colom Alemany Bartolomé, de Antonio y Antonia.
Coll Bonnín José, de José y María.
Coll Bosch Juan, de Damián y Margarita.
Darder Camps Andrés, de Pedro y Antonia.
Delgado Maroto Francisco J., de José M.^a y M.^a Dolores.
Elices Corredera Luis, de Manuel y Rufina.
Esteve Poster Cándido, de Cándido y Dolores.
Felani Far Pedro José, de Miguel y M.^a Catalina.
Feliu Orell Manuel, de Bartolomé y María.
Fernandez Torrandel José, de desconocidos.
Ferragut Oliver Bernardo, de Juan y Rosa.
Ferrer Martín Antonio, de Esteban y Antonia.
Ferrer Reus Guillermo, de Guillermo y Ana.
Fiol Obrador Lorenzo, de Juan y Coloma.
Font Estrades Miguel, de María.
Forteza Fuster José, de José e Isabel.
Forteza Martí José, de José y Francisca.
Forteza Miró Francisco, de José y Catalina.
Forteza Valls Sebastián, de Juan y María.
Franch Gayá Francisco, de Juan y Francisca.
Franch Seguí Antonio, de Antonio y María.
Frau Martorell Andrés, de Arnaldo y María.
Fullana Pons Francisco, de Margarita.
Fuster Coll Gaspar, de Antonio y Margarita.
Gándara Palmer Germán de la, de Juan y Juana.
Garcias Baesa Gabriel, de Pablo y Josefa.
Garcias Vilanovas Bartolomé, de José M.^a y María.
Gari Balaguer Miguel, de Gabriel y Magdalena.
Garrido Perez Francisco, de Tomás y Leonor.
Gelabert Barceló Antonio, de Antonio y Antonia.
Gil Fluxá Bartolomé, de José y Francisca.
Gil Nuñez Alejandro, de Lino y Paulina.
Gonzalez Cispedes Ginés, de Manuel y Rufina.
Gras Terrassa Manuel, de Juan y Antonia.
Gual Mandilego Miguel, de Bartolomé y Eugenia.
Janer Catalá Juan, de Lorenzo y María.
Jover Perelló Antonio, de Pablo.
Juan Más Ramón, de Antonio y Concepción.
Juan Vilanova Guillermo, de Jorge y Juana.
Juliá Palmer Matias, de Bartolomé y Rosa.
López Gimenez Emilio, de Antonio y Carlota.
Lozano Salas Miguel de, de Ricardo y Antonia.
Luis Albertí Julián, de Jaime y Antonia.
Luis Parri Antonio, de Juan y Antonia
Llabrés Durán Pedro, de María.
Llabrés Salom Juan, de Juan y Francisca.
Llabrés Torrens Jaime, de Antonio y Francisca.

Lladó Antich Agustin, de Juan y Antonia.
March Castell José, de Francisco y Apolonia.
Martí Alorda Bernardo, de Antonio y Antonia.
Martinez Moya Angel, de Rafael y Catalina.
Martorell Taberner Antonio, de Pedro y Magdalena.
Martorell Vallbona José, de Pedro y Antonia.
Marroig Bosch Miguel, de Gabriel y Antonia.
Más Cánaves Julián, de Jaime y Francisca.
Massaguer Barceló José, de José y Jerónima.
Massanet Montaner Juan, de Juan y Margarita.
Mayans Frontera Juan, de Gabriel y Francisca.
Mestres Roca Sebastián, de Sebastián y Magdalena.
Miralles Mut Jaime, de Antonio y Catalina.
Moll Verdura José, de Juana.
Monsserrat Porcel Damián, de Damián y María.
Mora Mora Francisco, de Bernardo y María.
Mora Mora Pedro A., de Bernardo y María.
Moragnes Clar Antonio, de Domingo y Esperanza.
Morey Palmer Rafael, de Rafael y Catalina.
Nadal Cladera Felipe, de Bartolomé y Magdalena.
Noguera Fullana Jaime, de Nicolás y María.
Obrador Vadell Antonio, de Pedro y Antonia.
Oliver Vicens Tomás, de Nicolás y Catalina.
Ordinas Colom José, de José y Francisca.
Pajés Botella José, de Tomasa.
Palmer Juan Francisco, de Juan y Amalia.
Perez Mercader Manuel, de Antonio y Trinidad.
Piñeiro Alemany José, de José y Francisca.
Planas Martorell Juan, de José y María.
Pomar Piña Ramón, de Antonio y Juana.
Porcel Alomar Bernardo, de Pedro y Antonia.
Pou Vich Bernardo, de Miguel y Catalina.
Puig Llabrés Jaime, de Cosma y Antonia.
Ramis Roig José, de Antonio y Juana.
Reynés Vey Miguel, de Miguel y Margarita.
Ribas Galiana Juan, de Luis y Juana.
Riera Estela Jaime, de Jaime y Juana.
Riera Riera Felipe, de Felipe y Juana.
Ripoll Torres Mateo, de Mateo y Juana.
Riutort Riutort Onofre, de Miguel y Francisca.
Riutort Vives Jaime, de Jaime y Margarita.
Roca Palou Jaime, de Pedro y Antonia.
Romaguera Amengual Juan, de Juan y Catalina.
Romaguera Jaume Antonio, de Juan y Margarita.
Rosselló Cirerol Eduardo, de Juan y Antonia.
Rosselló Coll Gabriel, de Sebastián y Antonia.
Rosselló Rodell Juan, de Sebastián y María.
Rubi Gili Antonio, de Miguel y Juana.
Salom Socias Pablo, de Jaime y Juana.
Salvá Más Juan, de Sebastián y Francisca A.
Salvá Ripoll Miguel, de Miguel y Juana.
Salvá Valls Sebastián, de Pedro y Margarita.
Sampol Garic Sebastián, de Juan y Francisca A.
Sancho Juan Luis, de Carlos y Juana.
Sans Maimó Francisco, de Pedro y María.
Sastre Durán Lorenzo, de Lorenzo y Juana.
Soberats Rosselló Antonio, de Pedro y Angela.
Soler Salvá Agustin, de Pedro y Juana.
Tamayo Ruiz José, de José y Juana.

Catalá Vicente, de Pedro y
 Pujadas Julián, de Julián y
 Llabrés Lorenzo, de descono-
 Pou Juan, de José y Bárbara.
 Alzamora Miguel, de Miguel y
 Fullana Nicolás, de Vicente y
 Mari Vicente, de Bartolomé y
 Monserrat Nicolás, de Miguel y
 Llabrés José, de Miguel y
 Mayol Miguel, de Antonio y
 Ramis Rafael, de Jaime y
 Oliver Jaime, de Alfonso y
 Cantalops Juan, de Miguel y
 Más José, de Jaime y Maria.
 Oliver Miguel, de Bartolomé y
 Pizá Antonio, de Antonio y
 Servera Jaime, de Domingo
 Coll Jaime, de Francisco y Jua-
 Salom Miguel, de Miguel
 Manresa Pablo, de Pablo y Mar-
 Mulet Francisco, de Francisco y
 Ramonell Juan, de Antonio y
 Santandreu Jaime, de Isabel.
 Torres Juan, de Ramón y Fran-
 LLARÓ.—REEMPLAZO 1930
 Sastre Pedro J., de Gabriel y
 REEMPLAZO 1928
 Homar Antonio, de Mateo y
 REEMPLAZO 1928
 Martorell Pedro, de Lorenzo
 REEMPLAZO 1930
 Grau Sebastián, de Sebastián e
 REEMPLAZO 1930
 Ferrer Pedro, de Antonio y
 REEMPLAZO 1928
 Antich Miguel, de Pedro y Ca-
 REEMPLAZO 1930
 Planells Vicente, de Vicente y
 REEMPLAZO 1928
 Mondovi José, de descono-
 REEMPLAZO 1928
 Cerdá Antonio, de Luis y
 REEMPLAZO 1930
 Real Domingo, de Domingo
 REEMPLAZO 1930
 Morro Juan, de Antonio y
 REEMPLAZO 1930
 Pocoví Vicente, de Antonio y
 REEMPLAZO 1930
 Pocoví Pablo, de Jaime y Fran-
 REEMPLAZO 1928
 Mesquida Miguel, de Gabriel
 REEMPLAZO 1930
 Castañer Jaime, de Bartolomé
 REEMPLAZO 1930
 Xumet Pedro, de Pedro J. y Ma-
 REEMPLAZO 1928
 Frontera Miguel, de Pedro y
 REEMPLAZO 1930
 Flexas Jaime, de Fabián e Isa-
 PALMA.—REEMPLAZO 1930
 Garrigosa Rafael, de Manuel

Forteza Tarongí Francisco, de Miguel y María.
 Verger Mairata Miguel, de Francisco y Catalina.
 REEMPLAZO 1928
 Forteza Miró Jaime, de Jaime y Magdalena.

Martin Pons Antonio, de Antonio y Juana.
 Mir Planas Bartolomé, de Bartolomé y Catalina.
 Moragues Torres Jerónimo, de Francisco y Esperanza.
 Sureda Pons Tomás, de Tomás y Antonia.

Vives Oliver Bartolomé, de Bartolomé y Margarita.
 Palma 14 de junio de 1932.—El Capitán Secretario, Guillermo Cirerol.—V.º B.º.
 —El T. Coronel Presidente, Ramos.

Núm. 1406

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACIÓN de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que por el personal facultativo de Minas se practicarán en los sitios y fechas que a continuación se expresan.

Núm.	NOMBRE DEL REGISTRO	PARAJE EN QUE RADICA	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR	VECINDAD
DEL 27 DE JUNIO AL 4 DE JULIO					
1.604	Catalina	Sa Coma	Felanitx	D. Rafael Soler Canudas.	Palma
1.606	Isabel	Es Camp Redó, Cana Luisa y Es Ponet.	Esporlas	D. Francisco-Fortuñy Moragues	Palma

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 33 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.
 Palma 16 de junio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Enrique Vargas.—V.º B.º—El Gobernador, Juan Manent.

Núm. 1390
JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE COCINEROS DE BALEARES
 Acuerdos adoptados por el Jurado mixto de Cocineros de Baleares en su sesión del día 9 de junio de 1932.
 1.º Acta anterior aprobada.
 2.º Cursar nuevamente al Sr. Alcalde de Sóller oficio en súplica de que cite para comparecer ante este Jurado Mixto al patrono propietario del Hotel Marina del Puerto de dicha villa.
 3.º Admitir al Censo obrero, a los cocineros, D. Carlos Mathevet y D. Ramón Cladera; y a los Auxiliares D. Mariano Más, D. Francisco Grau, D. Alberto Barceló Castelló, D. Juan Oliver Carbonell, D. Antonio Cladera, D. Manuel Pace y D. Martín Torrandell; y también como Cocinero a D. Pedro Naell Quetglas.
 4.º Que cuando en los establecimientos sujetos a la jurisdicción de este Jurado Mixto, se celebren banquetes de más de cuarenta comensales, se satisfaga a todo el personal de cocina, el jornal doble; haciendo constar que este acuerdo debió consignarse en el acta de la sesión de día 8 de abril último, por haberlo acordado así la Ponencia correspondiente.
 Palma de Mallorca 10 de junio de 1932.—El Presidente, Fernando Pou.

Núm. 1391
JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE BANCA DE PALMA
 Acuerdos adoptados por el Jurado mixto de Banca en su sesión del día 10 de junio de 1932.
 1.º Aprobar acta anterior.
 2.º Darse por enterado de diversas comunicaciones.
 3.º No admitir la dimisión del Vocal Inspector Señor Petrus, rogándole fundadamente retire dicha dimisión.
 4.º Darse por enterado remisión de escalafones de distintas Entidades acordándose recordar nuevamente remisión a los que faltan y dar un nuevo y último plazo hasta fin de mes, y
 5.º Suplicar a las Entidades Bancarias que no tengan jornada intensiva la establezcan.
 Palma de Mallorca 11 de junio de 1932.—El Presidente, Fernando Pou.

Núm. 1392
JURADO MIXTO DEL TRABAJO de la Industria de la Construcción de Baleares
Calendario de festivos
 En sesión celebrada por este Jurado el día 13 de junio de 1932, se acordó señalar para las industrias de la Construcción, afecta a este Organismo, el siguiente calendario de días festivos, quedando en este sentido modificada la base 14.ª de las de Trabajo, adoptadas en sesión celebrada en 22 de diciembre de 1930 y aprobadas por orden del Ministerio de Trabajo y Previsión en 28 de enero de 1931.
 1.º de enero, último día de Carnaval,
 2.ª fiesta de Pascua, 14 de abril, 1.º de

mayo, 1.º de noviembre y 25 y 26 de diciembre.
 El plazo de duración del presente calendario será de un año, entendiéndose prorrogado por otro plazo igual si un mes antes de su terminación no se han recibido en este Organismo peticiones para ser modificado.
 Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley de Jurados Mixtos Profesionales.
 Palma 14 de junio de 1932.—El Secretario, Jaime Rebassa.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Leal.

Núm. 1434
AYUNTAMIENTO DE PALMA
EDICTO.—Formadas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al finido ejercicio de 1931 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.
 Palma de Mallorca, 17 de junio de 1932.—El Alcalde interino, Bernardo Jofre.

Núm. 1435
ANUNCIO.—Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 15 de los corrientes, la contratación del préstamo de 1.359.205 pesetas para llevar a cabo la canalización parcial de aguas de esta ciudad, y habiendo ofrecido cubrir la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro y Monte de Piedad de la Virgen de la Esperanza, Sección especial de Seguros sociales la cantidad de 1.109.205 pesetas, al tipo de interés del 5 por ciento a amortizar en 20 anualidades; habiendo ofrecido también la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares la cantidad de 250.000 pesetas al 4 por ciento a amortizar en 10 anualidades.
 Lo que se expone al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días, cuyo documento de acuerdo de contrato obra en la Intervención de esta Corporación, y expuesto también en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.
 Palma 18 de junio de 1932.—El Alcalde, Bernardo Jofre.

Núm. 1403
AYUNTAMIENTO DE SOLLER
 Habiendo solicitado D. Alejandro Pomar Colom, como encargado de D. Guillermo Llinás, el correspondiente permiso para instalar un grupo motor-bomba marca «Verta», de 0'5 H. P., en la casa número 101 de la calle del Mar, para servicios

domésticos, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que dertermina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.
 Sóller, 13 de junio de 1932.—El Alcalde accidental, José Forteza F.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Habiendo solicitado D. Alejandro Pomar Colom, como mandatario de D. Juan Alemañy, el correspondiente permiso para instalar un grupo motor-bomba marca «Verta», de 0,5 H. P., en la casa n.º 5 de la calle de la Rosa, para servicios domésticos, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.
 Sóller, 13 de junio de 1932.—El Alcalde accidental, José Forteza F.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Habiendo solicitado D. Alejandro Pomar Colom, como encargado de D. Nicolás Aguiló Pomar, el correspondiente permiso para instalar un grupo motor-bomba marca «Blok», de 0'5 H. P., en la casa número 18 de la calle de la Fortuna, para servicios domésticos, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas municipales.
 Sóller, 13 de junio de 1932.—El Alcalde accidental, José Forteza F.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Habiendo solicitado D. Alejandro Pomar Colom, como encargado de la señora viuda de D. J. Rullán, el correspondiente permiso para instalar un grupo motor bomba marca «Verta», de 0'5 H. P., en la casa n.º 61 de la calle del Mar, para servicios domésticos, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual acordó somer dicha petición a información pública a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas municipales.
 Sóller, 13 de junio de 1932.—El Alcalde accidental, José Forteza F.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Habiendo solicitado D. Alejandro Pomar Colom, como encargado de D. Manuel Compañy, el correspondiente permiso para instalar un grupo motor-bomba

marca «Verta», de 0'5 H. P., en una casa de su propiedad sita en el «Camp d'en Mayol», para servicios domésticos, el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Sóller 13 de junio de 1932.—El Alcalde accidental, José Forteza F.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Núm. 1416

AYUNTAMIENTO DE MURO

En cumplimiento de lo que determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo próximo pasado, queda señalado el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que los contribuyentes de este Municipio sujetos al pago del impuesto de cédulas personales comparezcan y declaren ante esta Alcaldía si, para el año de 1932 y por haber variado las circunstancias, que justificarán, les correspondiera cédula personal de clase superior e inferior.

Muro a 15 de junio de 1932.—El Alcalde, Pedro A. Sabater.

Núm. 1417

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Aprobado por el Ayuntamiento con fecha de ayer un Presupuesto municipal extraordinario para la construcción de una Escuela graduada en esta villa y una Mixta con Casa Habitación para el Señor Maestro en el Caserío de Jornets, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante los cuales los vecinos podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al art.º 300 del Estatuto municipal, pasados los cuales podrán interponerlas durante igual plazo de tiempo ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con el art.º 301 del mencionado texto legal en la advertencia de que transcurridos los mentados plazos no será admitida reclamación alguna.

Sancellas 15 de junio de 1932.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 1418

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1932; estará expuesto al público a efectos de reclamación, en el tablón de anuncios de esta Corporación por espacio de 15 contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento conforme preceptua el art.º 510 del Estatuto municipal.

Deya 15 de junio de 1932.—El Alcalde, Pedro J. Más.

Núm. 1429

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Miguel Otero, cuya demás filiación no consta, pero que al parecer tuvo su domicilio en el mes de septiembre último en Barcelona calle de Amalia número 39 y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 211 de 1931, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, cuyo sumario se instruye sobre delito contra el orden público en virtud de querrela del Ministerio Fiscal.

Palma de Mallorca trece de junio de mil novecientos treinta y dos.—J. Felipe Mesanza.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1397

D. José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador Don Gabriel Orfila en representación de D.ª María Sintés

Gofalons, vecina de San Luis; contra Don Manuel Maldonado Vidal, vecino de esta Ciudad sobre reclamación de doce mil quinientas pesetas, se sacan a pública subasta las siguientes

FINCAS

Casa situada en esta Ciudad calle de Pi y Margall número noventa y uno, mide cinco metros de ancho por diez y siete metros de largo o fondo, componiendo una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y linda a la derecha con casa de la herencia de Don Antonio Marqués Subirats, a la izquierda con otra de la propia herencia y al dorso con otra de Don Isidro Fábregues. Responde la cantidad de nueve mil pesetas de principal, intereses y cuatro mil pesetas para costas y perjuicios.

2.ª Otra Casa situada en la propia calle números ochenta y siete y ochenta y nueve cuya medida superficial métrica se ignora: lindante derecha con casa de María Pascual, izquierda con otra de Don Isidro Fábregues y al dorso con otra del mismo Sr. Fábregues situada en la calle de San Juan. Responde a la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y mil pesetas de costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo a las doce de su mañana. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mahón a seis de junio de mil novecientos treinta y dos.—José M.ª Díez y Díaz.—Enrique Clariana.

Núm. 1413

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca a ocho de junio de mil novecientos treinta y dos. Vistos por el Sr. D. José María Olmedo Almeida, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Don Antonio Gayá Manresa, mayor de edad, casado, sin profesión y de este vecindario, representado por el Procurador D. Francisco Muntaner y Ordinas y defendido por el Abogado D. Emilio Valenzuela Guerrero, vecino de esta misma ciudad, de ignorado domicilio que no se ha personado en autos sobre pago de mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses y costas.

Resultando... etc.
Considerando... etc.

FALLO

Que debo condenar y condeno al demandado D. Emilio Valenzuela Guerrero a que abone al actor la cantidad de mil ciento cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses legales de esta cantidad a partir de la presentación de la demanda inicial y al pago de todas las costas causadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia por edictos en la forma prevenida en el art. 739 si no se solicitase por la parte demandante que lo sea personalmente; y reintégrese el papel de oficio invertido en estos autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Olmedo.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fé.—Juan Bestard.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Emilio Valenzuela Guerrero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma catorce de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1421

EDICTO

En los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador Don Pedro Ferrer en representación de D. Joaquín Rosselló Abudo contra D. Miguel Roca Gelabert, D. Pablo Palou Muñoz y D. Gabriel Alvarez y Gutierrez

de la Concha sobre nulidad de documento público en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia, Juez Sr. Tomás.—Palma de Mallorca veinte y nueve abril de 1932.—El precedente exhorto que ha sido devuelto únase a los autos de su razón y acordando a lo pendiente del escrito de treinta y uno de marzo último se tiene por interpuesta la demanda que contiene que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía de la cual se confiere traslado a Don Miguel Roca Gelabert, D. Pablo Palou Muñoz y D. Gabriel Alvarez Gutierrez de la Concha de ignorado domicilio, emplazándoles para que dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio por medio de edictos en la forma que previene el art. 683 de la ley de Enjuiciamiento civil que se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios de costumbre de esta ciudad. Lo mandó y firma el Sr. Juez accidental, doy fé.—Tomás.—Ante mi, Juan Bestard.

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* previniéndose a los demandados que tan luego se personen en autos les sean entregadas las copias simples y que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1415

Don Gaspar Vallés Moyá, Juez municipal de la villa de Binisalem, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes: 47 pares de hormas, madera, usadas, varios tamaños; Una mesa escritorio nogal con puertas laterales; Un reloj pintado oscuro; Una mesa para cortar pieles con planchas de zinc con 2 planos; Una máquina de coser, marca Singer, cilíndrica; Un armario ropero chapado nogal con luna biselada; 4 sillas y 2 sillones tapizados; Una mesita centro y ocho sillas con asiento madera; Una mesa comedor madera satén y una cómoda con 4 cajones, cuyos bienes han sido justipreciados en seiscientos pesetas, embargados en los autos juicio verbal seguido ante el Juzgado municipal de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) instado por don José Cabot Peracaula contra don Jaime Vallés Lladó, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Truc sin número, el día cuatro de julio próximo a las diez y media horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y para tomar parte en la subasta, que será en un sólo lote de los bienes anteriormente descritos, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. Los gastos de subasta y posteriores serán de cuenta del comprador.

Los bienes embargados estarán de manifiesto en el domicilio de don Lorenzo Llabrés Lladó, calle del Truc 57 de esta villa de Binisalem.

Binisalem, quince junio de mil novecientos treinta y dos.—Gaspar Vallés.—El Secretario, José Pons.

Núm. 1425

Don Rafael Prohens Rosselló, Juez Municipal de la ciudad de Manacor.

Hago saber: Que por el presente edicto se saca a pública subasta por tercera vez sin sugestión a tipo. Una casa y corral situada en esta ciudad calle del Asalto número cincuenta y cuatro antiguo, y cincuenta moderno, en el juicio verbal que sigue el procurador D. Antonio Jaume, a nombre de D. Miguel Planas, contra D. Juan Servera Camps, y D. Juan Frau Caldentey, sobre pago de pensiones de un censo, justipreciada en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta del actual a las once en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La descrita finca está sujeta a un censo anual de diez pesetas con baja de la contribución, el cual será baja del precio que se obtenga. Grava también la

misma finca, una hipoteca de quinientas pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar por ciento del justiprecio.

3.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.

4.ª No se han suplido los requisitos de propiedad, y el comprador quedará a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Procesal.

Dado en Manacor a diez y siete de junio de mil novecientos treinta y dos.—Rafael Prohens.—Ante mi, Lorenzo

Núm. 1426

CEDULA DE CITACION

En virtud de demanda en Juicio Civil deducida por D. Juan Tomás contra los herederos de D. Juan Salvá Noguera sobre los muebles de una casa de propiedad del actor, (el referido Sr. Calafat), calle de San Antonio n.º 8 de esta ciudad, cuyos muebles pertenecieron expresado Sr. Salvá, se ha señalado para la celebración del juicio verbal el día veinte y siete del actual a las quince horas; en su virtud citados a los herederos desconocidos del referido Juan Salvá Noguera para que en el día hora señalados comparezcan en la Audiencia de este Juzgado municipal a asistir a la vista del expresado juicio y vistos de las pruebas de que interceder uso, bajo apercibimiento de que ya lugar en derecho sino comparecer.

Lluchmayor diez y siete de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Miguel Vaquer.

Núm. 1432

EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad Cooperativa de Ahorro y Ahorro

Inscrita en la Inspección general de Ahorro y Ahorro (Subinspección del Ahorro de Santa Catalina Thomá n.º 15-10.—Palma de Mallorca)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo ordenado por la Inspección de Seguros y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha trece de abril último, se convocan a los asociados de esta Cooperativa Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de julio próximo en la calle de Palacio n.º 34, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, para tratar los siguientes:—Primer: Aprobación de la acta anterior.—Segundo: Modificación de los Estatutos sociales.—Tercero: Aprobación de la póliza.—Cuarto: Canje de las actuales.

Para tener derecho de asistencia a la presentación de la póliza, el interesado, en el mismo local, que se devuelva a cada asociado en el día de la Junta.

Palma de Mallorca 15 de junio de 1932.—P. el C. de A.—El Gerente, Delgado.

Núm. 1433

CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido un talón de depósito de valores de la Caja de Pensiones de esta Sociedad, por el valor de 4.589 y a nombre de Albaceas Castañeros de D.ª Francisca Castañeros se previene que, si pasados 15 días desde la publicación oficial de este anuncio sin que se presente en la Caja dicho talón o alguna reclamación sobre el mismo, será este declarado perdido y sin valor ni efecto y se expedirá correspondiente duplicado para que todos los efectos del primitivo.

Palma 17 de junio de 1932.—El Vocal de Crédito Balear, Bennasser.

Núm. 1455

CAJA DE PENSIONES

PARA LA VEJEZ Y DE AHORRO

Extraviada la libreta de Ahorro número 7650 de la Sucursal de Palma de D. Juan Bennasar, si dentro de quince días, a partir de hoy, no se presenta ninguna reclamación, será cancelada abriéndose otra libreta a favor del titular.

Barcelona, 20 de junio de 1932.—Director General, F. Moragas.